

Amor

Resolución n° 684/2018



Expte n° 777/2018

Buenos Aires, 18 de abril de 2018

Vistos los autos caratulados **"Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo -Feriados Judiciales Año 2018-", y**

CONSIDERANDO:

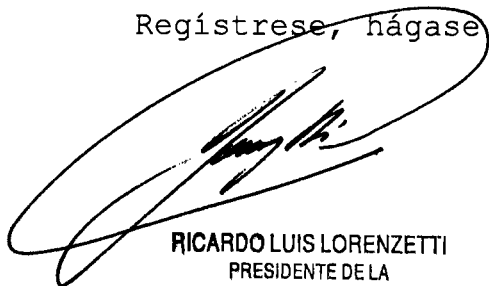
Que la Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicitó que se declararan inhábiles los días 10 y 11 de abril, para las dependencias de ese fuero ubicadas en los edificios sitos en Cerrito 268 y Sarmiento 1118 de esta Ciudad, en razón de los inconvenientes producidos por la falta de suministro eléctrico (fs. 13 y 14).

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábiles los días 10 y 11 de abril de 2018 para las dependencias del fuero laboral ubicadas en los edificios sitos en Cerrito 268 y Sarmiento 1118 de esta Ciudad, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

4
Regístrese, hágase saber.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION